



FORMATO: AVISO

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **MATEO GOMEZ GIRALDO**, a pesar de haberle enviado la respectiva Citación para Notificación Personal a la dirección de correo electrónico registrada en el formato único de hoja de vida de la función pública de persona natural, el día d **21/09/2018**.

Se tuvo comunicación telefónica en el número de celular registrado en el formato único de hoja de vida de la función pública de persona natural con el Señor Gómez quien manifestó vivir en Medellín por lo tanto no le era posible presentarse al Nivel Central de la SDIS para firmar liquidación por mutuo acuerdo. El acta de liquidación fue enviada vía correo electrónico de acuerdo a la solicitud del contratista pero la misma no se recibió firmada en esta Subdirección.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR PARA LA ADULTEZ

HACE SABER:

Que teniendo en cuenta que no fue posible que el contratista se presentara a firmar por:

Porque la dirección es incorrecta

La dirección no existe:

El destinatario desconocido

No hay quien reciba la comunicación.

Cambio de domicilio

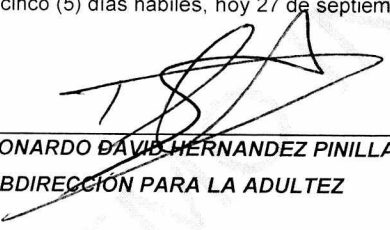
Otro: El contratista dio respuesta vía telefónica e informó que no es posible presentarse a firmar el acta de liquidación. No dio respuesta por correo certificado a la solicitud de esta que fue enviada vía correo electrónico.

Se publica el presente aviso, con copia íntegra del requerimiento vía correo electrónico enviado el día 21/09/2018.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 27 de septiembre de 2017 a las 8:00 AM.


LEONARDO DAVID HERNANDEZ PINILLA
 SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy **04 de octubre de 2018 a las 5:00 pm**.

Proyectó Jasbleidy Triviño Rojas – Profesional Administrativo, Subdirección para la Aduldez.

Revisó: René Lizarazo Correa- Coordinador Administrativo y Financiero, Subdirección para la Aduldez.

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidy Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>

MATEO GOMEZ



Nuevo | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpiar | Mover a | Categorías

Resultados de la búsqueda

En carpetas

Todas las carpetas

Bandeja de entrada

Elementos enviados

De



Jasbleidy Trivi
jtrivinator@sdis.gc

Opciones

Con datos adjuntos

Fecha

- Todos
- Esta semana
- Última semana
- Este mes
- Seleccionar intervalo

Desde

jue 27/09/2018

Hasta

jue 27/09/2018



vie 21/09, 12:16 p.m.
mateoggc@hotmail.com; Leonardo David Hernandez Pinilla

8306 DE 2017 ACTA LIQ...
173 KB

descargar Guardar en OneDrive - sdis.gov.co

Señor (a):

MATEO GOMEZ GIRALDO
Teléfono: 3135802955/3112808057
e-mail: mateoggc@hotmail.com
Ciudad

Ref.: Contrato No. 3913 del 24/02/2017
Asunto: Citación para Notificación Personal

Me permito solicitarle se presente en la **Subdirección para la Aduldez** de la Secretaría Distrital de la Ciudad de Bogotá en el horario de 7:00 am a 4:30 pm; dentro de los tres (03) días siguientes de liquidación de mutuo acuerdo del contrato 3913 del 24/02/2017.

De no presentarse de manera personal, adjunto se envía el documento que requiere su firma original en la dirección antes mencionada. Lo anterior teniendo en cuenta nuestra conversación telefónica y solicita el envío del acta de liquidación por correo electrónico para posteriormente enviarla a vuelta.

Se sugiere de manera respetuosa hacer llegar el Acta de Liquidación firmada en original e imprimir.

Si ha transcurrido el término de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo de la presentación unilateralmente el contrato, mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 2760 de 2010.

Cordial saludo,